

Expediente: 185/09-11

Carátula: MARTINEZ EUGENIA SUSANA C/ DEGUER AMADO S/ DESPIDO S/ INCIDENTE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO I C.J.C.

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 16/03/2022 - 05:19

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 185/09-11



H20901413984

MER

EXPTE N°: 185/09-11.-

CEDULA N° 617

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 15 de marzo de 2022.-

AUTOS: MARTINEZ EUGENIA SUSANA c/ DEGUER AMADO S/ DESPIDO s/ INCIDENTE EJECUCION DE HONORARIOS.-

Se notifica al Dr.: MARTINEZ EUGENIA SUSANA

Domicilio Digital Constituido: ESTRADOS DEL JUZGADO - 90000000000.-

PROVEIDO:

CONCEPCION, 14 de marzo de 2022. Atento lo solicitado y constancias de autos: Librese nueva cédula dando cumplimiento con lo ordenado en fecha 22/12/2021 (Traslado de planilla).Haciendose constar en la misma, el monto del bono de movilidad n°62703681. Personal. Fdo. María Guadalupe Aiquel. Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.** CONCEPCION, 22 de diciembre de 2021. Atento constancias de autos, previo a resolver: 1) Advierte la proveyente que se omitió dar cumplimiento con lo ordenado en fecha 13/09/021(traslado de planilla). Déjese sin efecto el proveído de fecha 15/11/2021 y todo lo que sea su consecuencia. 2) Atento las facultades conferidas por el Art 10 C.P.L, rectifíquese el proveído de fecha 13/09/2021, el que quedara redactado de la siguiente manera. De la planilla de actualización, córrase traslado a la actora por el término de Cinco días, bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 147 del C.P.L. Personal.- Fdo. Dra. María Guadalupe .Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Actuación firmada en fecha 15/03/2022

Certificado digital:

CN=ELIAS Veronica Lucrecia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239942003

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.